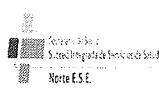
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E				VERSIÓN: 5				
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA : 1 DE 2				
								FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	4/11/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR 145-2020 S.NTE.					
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S.								
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)			NIT:	830.061.287-9			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIAZ HURTADO RAMIRO ARMANDO								
DIRECCIÓN:	AV CLL 68 # 30 - 63								
CORREO ELECTRÓNICO:	ramiro@idp.com.co								
NUMERO TELEFÓNICO:	2507044-3108653221								
OBJETO DEL CONTRATO									
SUMINISTRO DE PIEZAS COMUNICATIVAS PARA LAS SALAS DE ATENCION DE PARTO DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS NORTE E.S.E.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL	IMPRESOS Y PUBLICACIONES 3120106			CDP NO.	1924				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA									
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACION TECNICA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pieza comunicativa (Sepsis en obstetricia.)	3	unidad	N/A	Placa en acrilico 3mm, cristal u opal, con impresión digital en vilino adhesivo, laminadas y 6 dilatadores, medidas 120 x 80 cm	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650	\$ 481.950
2	pieza comunicativa (Preeclampsia.)	3	unidad	N/A	Placa en acrilico 3mm, cristal u opal, con impresión digital en vilino adhesivo, laminadas y 6 dilatadores, medidas 120 x 80 cm	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650	\$ 481.950
3	pieza comunicativa (Código Rojo)	4	unidad	N/A	Placa en acrilico 3mm, cristal u opal, con impresión digital en vilino adhesivo, laminadas y 6 dilatadores, medidas 120 x 80 cm	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650	\$ 642.600
VALOR TOTAL									\$ 1.606.500
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.606.500			¿EL VALOR DEL CONTRATO	SI				NO
					X				
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Paragrafo: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE								
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DIAS								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:			CARGO:					
	ISABEL CRISTINA GALLEGU SUAREZ			DIRECCIÓN GESTION DEL RIEZGO EN SALUD					
	CORREO ELECTRÓNICO:			NUMERO DE CONTACTO:					
	directoragestiondelriesgo@subrednorte.gov.co			3187352444					

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		VERSIÓN: 5
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2
FECHA: 22/05/2020			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD			
A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE EL SERVICIO DE LO CONTRATADO NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON CONTRATADOS, SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES: - CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. - ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. - MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. - SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . - PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. - PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. - NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. - EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. - ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. - LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECÍFICAS - LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN TENER COMO MÍNIMO TRES (3) MESES DE GARANTÍA. - LOS ELEMENTOS SOLICITADOS DEBERAN SER DE BUENA CALIDAD Y DEBERAN AJUSTARSE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD NORTE E.S.E - CUMPLIR CON LAS FECHAS DE ENTREGA ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE PROCESO. - SOSTENER LOS PRECIOS Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA. - GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS DEL PRESENTE PROCESO, SEAN NUEVOS, ORIGINALES, DE ÓPTIMA CALIDAD Y ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. - NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - EL OFERENTE SE OBLIGA A ACEPTAR QUE POR LAS DINÁMICAS PROPIAS DE SU LABOR PODRÁ INCLUIR O EXCLUIR, AUMENTAR O DISMINUIR PIEZAS COMUNICATIVAS, DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SIMILARES O DIFERENTES . QUE NO SE ENCUENTREN EN EL LISTADO, PARA ELLO EL SUPERVISOR REALIZARÁ EL REQUERIMIENTO POR ESCRITO AL OFERENTE, QUIEN REMITIRÁ COTIZACIÓN PARA APROBACIÓN Y POSTERIOR CERTIFICACIÓN (DEBIDAMENTE JUSTIFICADA EN SU ASPECTO TÉCNICO Y EN EL VALOR APROBADO, ASÍ MISMO, DEBERÁ ANEXAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL ELEMENTO O SERVICIO REQUERIDO) POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL PRESENTE PROCESO, QUIEN INFORMARÁ LOS TRÁMITES A SEGUIR, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA. - EL OFERENTE DEBERÁ HACER LA INSTALACIÓN DE LAS PIEZAS COMUNICATIVAS EN LOS PUNTOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE PROCESO . - GARANTIZA QUE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, SEAN ADQUIRIDOS LEGALMENTE Y CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE FACTURACIÓN REQUERIDA POR LA DIAN.			
FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. MONICA BRIGETTE CELY RAMOS	